

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1991.-

VISTO la Resolución N°483/91 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Distribuir entre las Unidades Académicas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, créditos en la Partida Principal 4210-Programa 528.

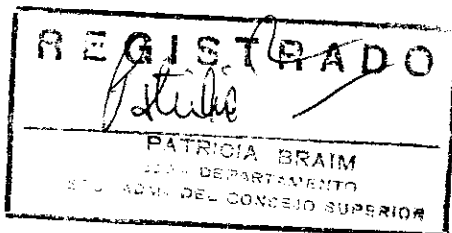
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°484/91



INGENIERO JUAN CARLOS REGALCATTI
RECTOR

ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

ANEXO I DE LA RESOLUCION N°484/91

PROGRAMA 528 - PRODUCIDOS PROPIOS - PARTIDA PRINCIPAL 4210

<u>UNIDAD ACADEMICA</u>	<u>4210</u>
HAEDO	100.000.000.-
<u>TOTAL</u>	<u>100.000.000.-</u>